



Real Audiencia de Lima

100

SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

taron a Caudales Ordinarios los veniores. Y Relios
de Povo Decano deste Ayuntamiento que preside
de Justicia en el por ocupacion de los
caxos desta Cuid. y Alcalde mayor de ella D. Pedro
Nato Lardon D. Antonio Nato Madona y Juan
tesoro. D. Juan Sarría Campeno, D. Nicolas
Lamberto D. Alonso de Torres, y D. Justin
Sarría Campeno res. y acordaron lo siguiente

Contra de Redon
sobrevizitar al
tendente

Entre el D. Pedro Nato Bonomo res.
Vio e en este Ayuntamiento el Acuerdo Zeler
brado por esta Ciudad en el dia nueve de Nobre.
El año pasado de mill setecientos cinquenta
y cinco, en arumpo a vizitar a los Jefe y Per
sonas de graduacion que lleguen a esta Cuid.
a Mandaria o al Departam. de Maxima

de ella, con las demas prebenziones que en
dho Acuerdo se refieren; Y entendidis por
esta Cuid. Acuerda se den en dos Cavalleros
Comisarios que paren en la forma a continen
brada, a vizitar al Cavallero, Intendente
de Maxima del Departam. de este Puerto
D. Juan Domingo de Medina, que poco
diante a rribo a esta Cuid. a el referido su
emp'eo. y harien bre vortead todo a los
D. Antonio Nato Madona y D. Alonso de Torres
vacu. Auessa se de bacre pape. si qualquiera
delo bre secretario contra D. Mathias de

